
**Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes del TCA
Informe de los Copresidentes de la reunión del 31 de mayo de 2018**

Introducción

1. El 31 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) organizó su segunda y última reunión del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). A esta segunda reunión asistieron representantes de X Estados, X organizaciones internacionales y X organizaciones de la sociedad civil.

2. El WGTR aprobó el proyecto de informe de la primera reunión del WGTR del 8 de marzo de 2018 y el [proyecto de agenda anotada para la reunión del 31 de mayo](#).

El WGTR examinó por igual los siguientes documentos presentados por y para el examen de los Copresidentes:

- 1) [un documento de los Copresidentes sobre "La necesidad de una estrategia de divulgación sobre la presentación de informes"](#);
- 2) [un cuestionario presentado por los Países Bajos sobre la "Recopilación de información para compilar los informes anuales"](#);
- 3) [un documento de trabajo presentado por Japón sobre "La facilitación del intercambio de información y la aplicación del Tratado a través del sitio web del TCA"](#); y
- 4) [una propuesta de los Copresidentes sobre una "Propuesta de mandato del WGTR para el período que va de la CEP4 a la CEP5"](#).

3. La reunión tenía el propósito de hacer seguimiento de los debates y resultados de la reunión del WGTR del 8 de marzo de 2018, y acordar recomendaciones para la CEP4 en torno a los distintos temas de la agenda.

4. En el presente informe, los Copresidentes incluyeron un resumen de los resultados concretos de la reunión, seguido de una descripción detallada de los debates. Junto con el informe de la reunión del 8 de marzo, este informe constituirá la base del proyecto de informe de los Copresidentes del WGTR a la CEP4 y el proyecto de recomendaciones del WGTR a la CEP4.

Resultados concretos de la reunión del 31 de mayo previa a la CEP4

5. En cuanto a la **presentación periódica de la Secretaría del TCA sobre el estado de la presentación de informes**, los Copresidentes solicitarán a la Secretaría del TCA: 1) publicar las **estadísticas sobre** el estado de la presentación de informes en la zona pública del sitio web del TCA, y actualizar regularmente la información; y 2) reflejar en futuras presentaciones el progreso logrado en comparación con la anterior presentación sobre dicho estado.

6. Como **medios de apoyo a los Estados Partes en la presentación oportuna y precisa de informes iniciales y anuales**, los Copresidentes consideraron que había apoyo para que el WGTR

recomendará a la CEP4 adoptar su "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes". Los Copresidentes distribuirán una versión ligeramente modificada del documento que refleje las observaciones que se hicieron durante el debate. Los Copresidentes también propondrán que la CP4 inste a las partes interesadas pertinentes, incluidos proveedores de asistencia internacional y Estados Partes interesados, a analizar la posibilidad de organizar sesiones de información regionales sobre la presentación de informes.

7. En lo concerniente a un posible "mandato de asistencia en la presentación de informes" de la Secretaría del TCA, la mayoría de los participantes y los Copresidentes acordaron que su papel actual es exactamente el que esperarían de la Secretaría (recepción, puesta a disposición y distribución de informes; análisis básico; respuesta a preguntas básicas; formulación de los desafíos; y una visión general de los informes anuales). No hay necesidad de describir la función de la Secretaría en términos de un "mandato".

8. En lo relativo a una posible lista de expertos en la presentación de informes a la cual puedan recurrir los Estados Partes que tengan dificultades en este ámbito, los participantes señalaron las tensiones que podrían generarse en la Secretaría a causa del mantenimiento de la lista, destacaron la necesidad de que dicho sistema sea de naturaleza voluntaria, y propusieron que en la base de datos de los puntos de contacto nacionales de los Estados Partes sólo se indicaran los puntos focales de presentación de informes de los Estados Partes. Los Copresidentes del WGTR y la Secretaría del TCA colaborarán para investigar la voluntad de los Estados Partes de ofrecer apoyo básico a los demás Estados Partes y considerar opciones para anunciar aquellos que estén dispuestos a ofrecer ese apoyo, incluso a través de una indicación en la base de datos de los puntos de contacto nacionales de los Estados Partes, usando para esto el portal de intercambio de información, o bien contar en la página de presentación de informes con una lista de puntos focales de presentación de informes dispuestos a colaborar. Los Copresidentes incluirán esto en su proyecto de recomendaciones del WGTR a la CEP4.

9. En lo tocante a un foro dentro de la plataforma de TI del TCA para intercambios entre sesiones sobre la presentación de informes, los participantes subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque integral al portal de intercambio de información que se está desarrollando. Los Copresidentes reflejarán esto en una recomendación general dirigida a la CEP4 sobre el portal de intercambio de información del WGTR.

10. Acerca de una posible lista de documentos y herramientas de orientación existentes no hubo debate, salvo una referencia de la Coalición Armas bajo control a aquellos que elaboraron sus miembros. En interés de evitar recomendar demasiados documentos, y teniendo en cuenta los dos documentos de orientación específicos del propio WGTR, los Copresidentes consideran innecesario recomendar a la CEP4 otra lista de "documentos de orientación del WGTR".

11. En referencia al documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales, ante la ausencia de propuestas, los Copresidentes decidieron que, para futuras reuniones del WGTR, el documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" no debía ser un punto de agenda independiente, sino más bien integrarse en el punto permanente sobre "Desafíos en materia de presentación de informes".

12. En cuanto a los informes de carácter sustantivo, en vista de la escasa respuesta al cuestionario de los Países Bajos sobre la recopilación de información para compilar los informes anuales, los Copresidentes llegaron a la conclusión de que actualmente no hay necesidad de continuar con este tema como problema sustancial específico de notificación, como tampoco como objeto de documento de buenas prácticas del WGTR. Los Copresidentes hicieron un llamamiento a los Estados Partes que tengan dificultades con la recopilación de información para elaborar su informe anual a fin de que

explicaran su problema durante futuras reuniones del WGTR bajo el tema permanente de agenda sobre "Desafíos en materia de presentación de informes".

13. En vista de la buena acogida de la presentación de un representante de la Organización Mundial de Aduanas sobre el Sistema Armonizado, su proceso de examen y la clasificación de las armas convencionales, los Copresidentes indicaron que una exploración más profunda del tema será parte de la propuesta de mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5. Los Copresidentes también instaron a los Estados Partes interesados a examinar el problema con sus administraciones de aduanas nacionales y dentro del marco de organizaciones (regionales) de las cuales sean miembros que trabajen con listas de control de armas convencionales.

14. Respecto de los medios institucionales para el intercambio de información, aprovechando la propuesta japonesa de desarrollo de un portal de intercambio de información y comentarios de los participantes, y teniendo en cuenta los debates en el subgrupo sobre desvío del WGETI, los Copresidentes propusieron un enfoque de tres niveles para compartir información sobre desvío: 1) intercambios a nivel de políticas sobre desvío en el subgrupo del WGETI; 2) intercambio de políticas e información operacional entre sesiones a través del portal de intercambio de información actualmente en desarrollo; y 3) una reunión informal entre Estados Partes interesados (y posiblemente Estados Signatarios) para analizar casos concretos de desvío detectado o sospechado con los que estén tratando o hayan tratado. Los Copresidentes propondrán el enfoque de tres niveles en su proyecto de recomendaciones del WGTR a la CEP4.

15. En lo relativo a aprovechar la información generada por la notificación obligatoria, los participantes y los Copresidentes acordaron que podría utilizarse la "Base de datos nacionales de controles de transferencias" del Proyecto de Evaluación de Referencia del TCA (Proyecto ATT-BAP) para identificar cuestiones que sean dignas de debate en el WGETI. Los Copresidentes propondrán comunicar esta conclusión a la Presidencia del WGETI.

16. Acerca de la plataforma de TI del TCA y la funcionalidad de presentación de informes, los Copresidentes pidieron a la Secretaría del TCA mantener al día al WGTR y a la CEP sobre los avances con la plataforma de TI y decidieron crear un grupo consultivo oficioso de participantes del WGTR para considerar y proponer futuras modificaciones y mejoras en la plataforma de TI, incluida la funcionalidad de presentación de informes basada en la web y el portal de intercambio de información. Los Copresidentes también incluirán esto en su proyecto de recomendaciones del WGTR a la CEP4.

17. En relación con el mandato del WGTR, los Copresidentes actualizarán su propuesta con miras a reflejar los debates durante las reuniones y distribuirán una versión modificada en preparación para la CEP4.

18. Los participantes acordaron una agenda permanente del WGTR con los siguientes elementos: a) estado de la situación de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes; b) dificultades relativas a la presentación de informes; c) cuestiones de informes de carácter sustantivo y transparencia; d) medios institucionales de intercambio de información; e) aprovechamiento de la información generada por la notificación obligatoria; f) plataforma de TI del TCA: funcionalidades de presentación de informes y transparencia; y g) mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5.

Panorama de las discusiones durante la reunión del 31 de mayo

Estado de situación del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes

19. En este punto de la agenda, la Secretaría del TCA hizo su [presentación normal sobre el estado de la presentación de informes](#). La presentación mostró de nuevo un número inquietante de Estados Partes que no han cumplido sus obligaciones de presentación de informes iniciales y anuales, e incluso una reducción mayor respecto de los informes anuales de 2017. Varios Estados Partes respondieron explicando los motivos de su retraso en la presentación de informes. Los Copresidentes destacaron nuevamente la importancia de la presentación de informes, de la presentación de informes oportunos y precisos, e instaron a todos los Estados Partes con informes pendientes a presentarlos tan pronto como sea posible, incluidos los informes iniciales y los informes anuales de años anteriores. Los Copresidentes también recordaron a los Estados Partes que han adoptado nuevas medidas para la aplicación del Tratado desde que presentaron su informe inicial, que se requiere que comuniquen dichas medidas a la Secretaría.

20. **Para que los participantes y el público en general puedan monitorear el progreso en la presentación de informes de manera más eficaz, los Copresidentes solicitarán a la Secretaría del TCA que publique las estadísticas sobre el estado de la presentación de informes en la zona pública del sitio web del TCA y que actualice periódicamente la información. Los Copresidentes también pedirán que la Secretaría del TCA refleje en sus futuras presentaciones el progreso que se haya logrado en comparación con la anterior presentación del estado.**

Desafíos en materia de presentación de informes

21. En este punto de la agenda, los Copresidentes reiteraron su llamamiento normal para que los Estados Partes planteen los desafíos que enfrentan en la presentación oportuna y exacta de informes iniciales y anuales y propongan medios para abordar dichos desafíos. Al hacerlo, los Copresidentes también volvieron a sensibilizar en lo que respecta a las herramientas actuales del WGTR para ayudar a los Estados Partes a cumplir sus obligaciones, es decir, los documentos "[Medidas nacionales para facilitar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales de presentación de informes](#)" e "[Informes de importaciones y exportaciones de armas convencionales autorizadas o reales: Preguntas y respuestas](#)".

22. A fin de iniciar el debate, los Copresidentes presentaron su [documento sobre la divulgación de las obligaciones del Tratado en materia de presentación de informes](#), que habían anunciado en la reunión del 8 de marzo. El documento comprende cuatro puntos específicos:

- 1) una motivación para que el Presidente de la CEP, los miembros de la Agencia, los Copresidentes y el personal de la Secretaría del TCA ("titulares del TCA") participen en eventos relacionados con el TCA y planteen la cuestión de la presentación de informes;
- 2) una propuesta para realizar sesiones regionales de información (junto con organizaciones de la sociedad civil y/o regionales);
- 3) una invitación a los Estados Partes a que promuevan el TCA y la presentación de informes;
- y
- 4) una invitación al Presidente de la CEP y/o la Secretaría del TCA a que se acerquen a los Estados Partes que no hayan cumplido sus obligaciones en materia de presentación de informes.

23. En general, los participantes apoyaron el documento de divulgación y en especial el enfoque de sensibilización de los titulares del TCA y la importancia de trabajar en el plano regional. La propuesta de organizar talleres regionales planteó la cuestión de la financiación; en este sentido, algunos participantes indicaron que deben examinarse las opciones relacionadas con el VTF y otros programas de apoyo a la ejecución, como el Programa de Extensión de la UE. A ese respecto, la Unión Europea sugirió que podría ser útil una reunión de los Estados Partes interesados para debatir esa asistencia. Fundamentalmente, los participantes destacaron por igual la necesidad de tener una idea clara de cuál sería la asistencia necesaria, y de sumar la orientación existente (los dos documentos antes mencionados) a la asistencia que se preste.

24. **Los Copresidentes consideraron que había apoyo para que el WGTR recomendara a la CEP4 adoptar su documento "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes". En ese sentido, los Copresidentes distribuirán una versión ligeramente modificada del documento que refleje las observaciones que se hicieron durante el debate. Los Copresidentes también propondrán que la CP4 inste a las partes interesadas pertinentes, incluidos proveedores de asistencia internacional y Estados Partes interesados, a analizar la posibilidad de organizar sesiones de información regionales sobre presentación de informes.**

25. Más allá de la divulgación, los Copresidentes invitaron a los participantes a intercambiar opiniones en torno a otras ideas que se plantearon durante la reunión del WGTR del 8 de marzo en apoyo a la presentación de informes, a saber: 1) conferir a la Secretaría del TCA un mandato de asistencia en la presentación de informes; 2) preparar una lista de documentos y herramientas de orientación existentes; 3) elaborar una lista de expertos en la presentación de informes a quienes puedan acudir los Estados Partes que tengan dificultades en este ámbito en busca de ayuda que se ajuste a sus necesidades; 4) crear un foro dentro de la plataforma de TI del TCA para intercambios entre sesiones sobre la presentación de informes.

26. La mayoría de los participantes plantearon preguntas acerca del "mandato de asistencia para la presentación" de la Secretaría y lo que este implicaría, particularmente en vista de la limitada capacidad de la Secretaría. En respuesta a esto, la Secretaría describió brevemente su labor actual en relación con la presentación de informes. Conforme lo dispuesto en el Artículo 18 del Tratado, la Secretaría recibe los informes, los publica y distribuye entre los Estados Partes. La Secretaría también realiza análisis básico de los informes, responde preguntas básicas, plantea desafíos y mantiene la descripción general de los informes anuales. **La mayoría de los participantes y los Copresidentes estuvieron de acuerdo en que esto es exactamente lo que se esperaría de la Secretaría. Por consiguiente, los Copresidentes señalaron que lo reflejarían en su informe y no incluirían la función de la Secretaría como un "mandato". En ese sentido, no se consideró una propuesta para que la propia Secretaría organizara sesiones de formación.**

27. La idea de tener una lista de expertos también dio lugar a preguntas sobre las implicaciones. **Los participantes señalaron las tensiones que podrían generarse en la Secretaría a causa del mantenimiento de la lista, destacaron la necesidad de que dicho sistema sea de naturaleza voluntaria, y propusieron que en la base de datos de los puntos de contacto nacionales de los Estados Partes sólo se indicaran los puntos focales de presentación de informes de los Estados Partes. A partir de la reflexión, los Copresidentes propondrían trabajar con la base de datos de puntos de**

contacto nacionales de los Estados Partes. En ese marco, la Secretaría podría preguntar a los Estados Partes si su entidad encargada de presentar informes estaría dispuesta a ayudar a otros Estados Partes que procuren asistencia básica para elaborar su informe, y posteriormente indicaría esta disposición en la base de datos de los puntos de contacto nacionales o por otros medios como, por ejemplo, el portal de intercambio de información o una lista accesible en la página de presentación informes de puntos focales de informes dispuestos a ofrecer ayuda. Los Copresidentes trabajarán con miras a estos fines e incluirán esto en su proyecto de recomendaciones del WGTR a la CEP4.

28. En cuanto a la idea de crear un foro dentro de la plataforma de TI del TCA para intercambios entre sesiones sobre la presentación de informes, esto dependerá del desarrollo de la plataforma de TI del TCA y su portal de intercambio de información. **Los participantes también destacaron la necesidad de adoptar un enfoque holístico respecto del portal de intercambio de información, en lugar de un enfoque fragmentario. Los Copresidentes reflejarán esto en una recomendación general dirigida a la CEP4 sobre el portal de intercambio de información del WGTR.**

29. Acerca de una posible lista de documentos y herramientas de orientación existentes, no hubo debate, salvo una referencia de la Coalición Armas bajo control a aquellos que elaboraron sus miembros. **En vista del escaso debate, y en interés de evitar recomendar demasiados documentos, los Copresidentes consideraron innecesario recomendar a la CEP4 otra lista de "documentos de orientación del WGTR". En ese sentido, los Copresidentes indicaron que la CEP3 ya aprobó y recomendó dos documentos de orientación específicos que se originaron en el propio WGTR.**

Documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales

30. En este punto de la agenda, los Copresidentes preguntaron a los participantes si tenían propuestas de modificación o preguntas y respuestas, incluida la cuestión de la clasificación de los elementos en las categorías correctas de armas convencionales (ya que el documento reclama un debate sobre esas propuestas en el WGTR).

31. Al igual que en la reunión del WGTR del 8 de marzo, no se formularon propuestas. **En ese sentido, los Copresidentes decidieron que, para futuras reuniones del WGTR, el documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" no debía ser un punto de agenda independiente, sino más bien integrarse en el punto permanente sobre "Desafíos en materia de presentación de informes".**

Debate sobre temas pendientes de transparencia y presentación de informes

32. En este punto de la agenda, se dio seguimiento a dos iniciativas que surgieron de la reunión del WGTR del 8 de marzo, a saber, el [cuestionario de los Países Bajos sobre la recopilación de información para elaborar los informes anuales](#) y la propuesta de los Copresidentes de una [presentación por parte de una representante de la Organización Mundial de Aduanas \(OMA\) sobre el Sistema Armonizado \(SA\)](#) (relativo a la clasificación aduanera de las mercancías), el proceso de revisión y la clasificación de las armas convencionales en el marco del Sistema Armonizado.

33. El cuestionario de los Países Bajos sobre la recopilación de información para elaborar los informes anuales se presentó no sólo como una cuestión de importancia fundamental, sino también como prueba de un cuestionario como medio para el intercambio de información. En ese sentido, el cuestionario sólo recibió dos respuestas escritas y otras dos respuestas orales de los Estados Partes.

34. **En vista de la limitada respuesta, los Copresidentes llegaron a la conclusión de que actualmente no hay necesidad de continuar con este tema como problema sustancial específico de notificación, como tampoco como objeto de documento de buenas prácticas del WGTR. Los Copresidentes hicieron un llamamiento a los Estados Partes que tengan dificultades con la recopilación de información para elaborar su informe anual a fin de que explicaran su problema durante futuras reuniones del WGTR bajo el tema permanente de agenda sobre "Desafíos en materia de presentación de informes".** Respecto de este tema, los Copresidentes también invitaron al Centro para la Reducción de la Violencia Armada (CAVR) a presentar su proyecto de Registro Nacional de Armas Convencionales, que ofrece una base de datos de registro de bajo costo y limitadas exigencias tecnológicas que permite a los Gobiernos llevar registros nacionales e internacionales de transferencias de armas convencionales. Esto podría ayudar en el plano técnico a pequeños Estados Partes a cumplir con sus obligaciones de registro y presentación de informes.

35. **La presentación de la Sra. Gael Grooby, Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Arancelarios y Comerciales de la Organización Mundial de Aduanas, fue muy bien recibida por los Copresidentes y los participantes.** La presentación demostró que la mayoría de las armas convencionales cubiertas por el Artículo 2(1) del TCA caen dentro de los grandes grupos de mercancías en el Sistema Armonizado y no son identificados mediante *códigos aduaneros específicos*, lo que permitiría distinguir las distintas categorías de armas convencionales en el SA. La única categoría de armas convencionales que tiene códigos aduaneros específicos en el SA es la de "Armas Pequeñas y Ligeras" (Capítulo 93 del SA). La ausencia de códigos aduaneros específicos para la mayoría de armas convencionales supone que, en lo que respecta a las armas convencionales, el SA no es aún útil para algunas de las funciones más importantes respecto del TCA; es decir, no aporta visibilidad al comercio, no permite recopilar información estadística ni generar determinadas respuestas a cuestiones emergentes, lo cual es también de vital importancia desde la perspectiva de hacer cumplir los controles de transferencia de armas. Concretamente, desde la perspectiva de la presentación de informes y el mantenimiento de registros, la ausencia de códigos aduaneros específicos dificulta la eficaz recopilación de información.

36. En cuanto a la modificación del SA, la Sra. Grooby se refirió a dos factores importantes que podrían ser relevantes para el TCA: nuevos avances tecnológicos y preocupaciones en materia de seguridad, en particular si están respaldadas por un tratado. En ese sentido, proponer modificaciones

para sumar códigos específicos para armas convencionales no sería algo excepcional ni controversial. Además, técnicamente, las armas convencionales se prestan muy bien para que se usen códigos específicos, ya que son bastante fáciles de describir e identificar. En lo relativo al proceso de modificación, las solicitudes de modificaciones las presentan los Estados Miembros a través de sus administraciones aduaneras, a veces en cooperación con las secretarías de los tratados. Debido a que es poco probable que las propuestas de modificación que no estén aún en consideración cumplan los plazos de revisión del SA de 2022, la Sra. Grooby aconsejó a los Estados Partes interesados trabajar con miras a la revisión de 2027, lo cual requeriría contar con modificaciones listas antes de 2024.

37. En la conclusión del debate, los Copresidentes subrayaron la importancia de la cuestión y manifestaron que la exploración más a fondo del tema será parte de la propuesta de mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5. Los Copresidentes también instaron a los Estados Partes interesados a examinar el problema con sus administraciones de aduanas nacionales y dentro del marco de organizaciones (regionales) de las cuales sean miembros que trabajen con listas de control de armas convencionales.

Medios institucionales para el intercambio de información

38. En este punto de la agenda, los Copresidentes pidieron primero a Japón que presentara su [propuesta para el desarrollo de un portal de intercambio de información](#) que había anunciado durante la reunión del WGTR del 8 de marzo; posteriormente, invitaron a los participantes a intercambiar opiniones sobre las siguientes ideas planteadas durante la reunión del WGTR del 8 de marzo sobre mecanismos estructurados para intercambiar información sobre desvío en el nivel de operaciones: 1) explorar si puede utilizarse la plataforma de TI del TCA en intercambios operativos entre Estados Partes; y 2) explorar si pueden incluirse algunas orientaciones en el documento de orientación para los puntos de contacto nacionales que la Secretaría del TCA tiene el encargo de preparar.

39. La propuesta japonesa para el desarrollo de un portal de intercambio de información tiene como fundamento la decisión de la CEP3 de establecer una base de datos de puntos de contacto nacionales de los Estados Partes para el intercambio de información. Japón propone que sea un verdadero portal de intercambio de información que facilite el contacto entre los puntos de contacto nacionales. De manera específica en relación con el desvío, Japón también propone incluir en el portal de una serie de elementos presentes en su [documento de trabajo "Cómo enfrentar el desvío de armas convencionales"](#), que presentó a la WGETI, así como enlaces a sitios web pertinentes.

40. Los participantes vieron con buenos ojos la propuesta japonesa y subrayaron la necesidad de poder no sólo discutir el desvío como una cuestión normativa, sino también de intercambiar información operativa concreta sobre desvío entre los Estados Partes y analizar casos concretos. Los participantes señalaron la sensibilidad y confidencialidad de dicha información; esto también cuenta para las notificaciones de las autorizaciones concedidas y las denegaciones de transferencias de armas (incluso en la sección restringida de la página web), lo que supondría una carga administrativa considerable.

41. A partir de los comentarios de los participantes, y teniendo en cuenta los debates en el subgrupo sobre desvío de la WGETI, los Copresidentes propusieron un enfoque de tres niveles para compartir información sobre desvío. El primer nivel sería el propio subgrupo sobre desvío de la WGETI, que es el foro dedicado para los intercambios sobre desvío a nivel normativo, como quedó demostrado en las dos reuniones del subgrupo. El segundo nivel sería el portal de intercambio de información, que se encuentra en desarrollo, el cual permitiría a los Estados Partes (y posiblemente a los Estados Signatarios) intercambiar información normativa e información operativa sobre desvío entre reuniones, según los lineamientos propuestos en el documento japonés. Esto, claro está, dependerá de los progresos y resultados del desarrollo de la plataforma de TI del TCA. El tercer nivel sería una reunión oficiosa entre los Estados Partes interesados (que posiblemente incluya Estados Signatarios) para analizar casos concretos de desvío detectados o que sospechen y con los que estén lidiando o hayan lidiado, y sobre los cuales deseen recibir opiniones o aportes concretos de otros Estados Partes involucrados o no involucrados (y posiblemente de Estados Signatarios). Esa reunión complementaría los intercambios bilaterales entre los Estados involucrados en un caso concreto (lo cual podría considerarse un "nivel" por separado). En ese sentido, la reunión aplicaría fundamentalmente los párrafos 3, 4 y especialmente el párrafo 5 del Artículo 11 del Tratado, que alienta a los Estados Partes a compartir entre sí información pertinente a medidas eficaces para hacer frente al desvío. Los resultados previstos de la reunión serían aclarar casos concretos e identificar y acordar respuestas adecuadas, por lo cual sería indispensable compartir información operativa y concreta. En ese sentido, a la luz de las cuestiones de sensibilidad y confidencialidad antes mencionadas, el carácter oficioso de la reunión (desconectada de las reuniones oficiales y de las reuniones del WGETI y el WGTR) es un punto a favor. No obstante, los marcos generales y lecciones aprendidas que surjan de esa reunión podrían posteriormente ser planteados en el seno del subgrupo sobre desvío del WGETI, si se considera útil y aceptable. Los Copresidentes presentaron este enfoque de tres niveles como el camino a seguir para el intercambio de información sobre desvío tanto desde la perspectiva del WGTR como del WGETI, además de en consonancia con el [documento "Prevenir y combatir el desvío de armas transferidas legalmente"](#) que presentaron Argentina, Bélgica, Colombia, Finlandia, Francia, Alemania, los Países Bajos, México, la República de Corea y Suecia al subgrupo sobre desvío del WGETI en la reunión del 6 de marzo.

42. Los participantes respondieron muy positivamente al enfoque de tres niveles y se mostraron convencidos del valor añadido de la reunión oficiosa para prevenir y hacer frente al desvío de manera concreta. Se concluyó que este debe ser el camino a seguir y que el WGTR debería proponer el enfoque de tres niveles en su proyecto de recomendaciones a la CEP4. Sobre la base de las observaciones relativas al nivel del portal de intercambio de información que se encuentra en desarrollo, la recomendación incluirá que este portal se enfoque de manera integral, en lugar de fragmentaria.

Aprovechamiento de la información generada por la notificación obligatoria

43. En este punto de la agenda, después de la reunión del WGTR del 8 de marzo, los Copresidentes invitaron a los participantes a intercambiar opiniones sobre cómo podría utilizarse y estructurarse el trabajo de la sociedad civil en el aprovechamiento de la información incluida en los informes iniciales para nutrir los debates en el WGETI.

44. Para ilustrar y fundamentar el debate, los Copresidentes pidieron al Proyecto de evaluación de referencia del Tratado de Comercio de Armas (ATT-BAP) que presentara su ["Base de datos nacionales de controles de transferencias"](#), la cual ofrece un panorama de los sistemas nacionales de control de transferencias de armas a partir de sus informes iniciales del TCA, de los estudios del ATT-BAP y de informes nacionales del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

45. **En un breve intercambio de puntos de vista posterior, los participantes y los Copresidentes acordaron que esta base de datos podría utilizarse para identificar temas dignos de debate en el WGETI. Los Copresidentes propondrán comunicar esta conclusión a la Presidencia del WGETI.**

Plataforma de TI: funcionalidades de presentación de informes y transparencia

46. En este punto de la agenda, la Secretaría del TCA hizo una presentación sobre el estado del desarrollo y mejora de la plataforma de TI del TCA. El enfoque del WGTR comprende la funcionalidad de presentación de informes basados en la web y el portal de intercambio de información.

47. Una versión de prueba de la funcionalidad de presentación de informes basados en la web se entregó a algunos miembros del grupo consultivo de participantes del WGTR, que la probaron a fin de apoyar a la Secretaría en lo referente a la plataforma de TI.

48. La Secretaría del TCA recordó al WGTR que la primera versión del portal de intercambio de información se está preparando de conformidad con la lista de trabajos del proyecto de TI aprobada por los Estados Partes y se entregará y estará lista a finales de julio de 2018. Cualquier cambio en el portal de intercambio de información tendrá que ser objeto de una *futura* actualización y mejora de la plataforma de TI, y deberá desarrollarse en etapas en respuesta a la naturaleza y el alcance del uso práctico que los Estados den a la plataforma de intercambio de información en los próximos meses y años, incluido su volumen de tráfico.

49. **Los Copresidentes pidieron a la Secretaría del TCA mantener al día al WGTR y a la CEP sobre los avances con la plataforma de TI y decidieron crear un grupo consultivo oficioso de participantes del WGTR que examine la plataforma de intercambio de información con miras a hacer recomendaciones de avances y mejoras futuras a la plataforma de TI del TCA. Los Copresidentes también incluirán esto en su proyecto de recomendaciones del WGTR a la CEP4.**

Mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5

50. En este punto de la agenda, los Copresidentes presentaron un [proyecto inicial del mandato que el WGTR podría proponer para el examen de la CEP4 a fin de continuar la labor del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5](#). En esta propuesta, los Copresidentes incluyeron una agenda con temas que procuran sean aprobados como temas permanentes de la agenda de las reuniones del WGTR. Bajo cada uno de estos temas permanentes de agenda, los Copresidentes incluyeron primeramente tareas recurrentes que el WGTR debería emprender, a las que han sumado tareas específicas relativas a cuestiones que se señalan como prioritarias para el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5.

51. **Al principio de la reunión ya se había acordado integrar el punto de la agenda del documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" en el punto permanente sobre "Desafíos en materia de presentación de informes" Los participantes acordaron entonces una agenda permanente del WGTR con los siguientes elementos: a) estado de la situación de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes; b) dificultades relativas a la presentación de informes; c) cuestiones de informes de carácter sustantivo y transparencia; d) medios institucionales de intercambio de información; e) aprovechamiento de la información generada por la notificación obligatoria; f) plataforma de TI del TCA: funcionalidades de presentación de informes y transparencia; y g) mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP4 y la CEP5.**

52. **En cuanto a las tareas recurrentes y específicas por realizar se hizo un llamamiento a simplificar el mandato. Los Copresidentes indicaron que actualizarían el mandato con miras a reflejar los debates durante las reuniones y distribuirían una versión modificada en preparación para la CEP4.**
